PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO No. 0104 CLEN-ADEN-2018 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y BAZAR LA MONEDA S.A.S. con NIT No. 806.010.648-9

Entre los suscritos, a saber: Capitán de Fragata **JEOVANNY MORENO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79592527 de Bogotá - Cundinamarca, en su calidad de COMANDANTE LOGISTICO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", debidamente nombrado de conformidad con lo establecido en el plan traslado COARC-No. 1430 del 04 de diciembre/2017 y según consta en el acta de posesión No. 029-DPEN-2018 del 24 de enero de 2018 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, adicionada mediante resolución 0267 del 19 de enero de 2018, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT: 800.141.648-9 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE y de otra **ALCIRA RHENALS DE PEÑA,** también mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cartagena, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.759.340 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de **BAZAR LA MONEDA S.A.S.,** identificado con **NIT No. 806.010.648-9**, de común acuerdo deciden celebrar la presente modificación al contrato **No. 0104 CLEN-ADEN-2018**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **A)** Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. **B)** Que el contrato **No. 0104 CLEN-ADEN-2018**, se suscribió el 18 de Julio de 2018. **C)** Que el objeto del contrato **No. 0104 CLEN-ADEN-2018** es el **SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL Y PERSONAL DE DOCENTES DE LAS DEPÉNDENCIAS DE ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISCRIMINADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. D)** Que el valor del contrato es por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. ($86.018.616.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. **E)** Que el contrato se encuentra vigente hasta el día 30 de Octubre de 2018. **F)** Que de acuerdo con el alcance de estudio previo de fecha 01 de Agosto de 2018, la Jefe del Departamento de Personal de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" manifiesta que conforme a verificación del listado del personal de planta se constató el faltante de un personal por dotación, razón por la cual al tener los recursos es necesario cumplir la obligación de dotar a todo el personal de planta es conveniente adicionar nuevos ítems, modificar el anexo técnico y adicionar el valor del contrato. **G)** Que una vez estudiada la solicitud se considera viable y justificada la modificación. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO: ADICIONAR** al valor del contrato la suma de VEINTIUN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($21.064.782.50), quedando el valor total del contrato de CIENTO SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($107.083.398.50). **PARAGRAFO:** El contratista deberá acreditar el pago del 1% por concepto de impuesto estampilla "Universidad de Cartagena a la altura de todos los tiempos" correspondiese al valor del presente adicional antes de IVA. **SEGUNDO: MODIFICAR** el anexo técnico económico se aumentando cantidades. **TERCERO: GARANTIA UNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía No. 2939848 de la **COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A.,** en los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del bien, de acuerdo a porcentajes establecidos inicialmente. **CUARTO: DOCUMENTOS**: Forman parte integral de la presente adición y se anexan: a) Alcance al Estudio Previo de fecha 01 de Agosto de 2018. b) Oficio de aceptación del Contratista. c) Certificado de Disponibilidad No. 17618 del 18 de Junio de 2018. **QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CONTINUACIÓN PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO No. 0104 CLEN-ADEN-2018 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y BAZAR LA MONEDA S.A.S. con NIT No. 806.010.648-9

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C, a los

0 8 AGO 2018

POR LA ARMADA NACIONAL

Capitán de Fragata JEOVANNY MORENO ORTIZ
Comandante Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CONTRATISTA:

ALCIRA RHENALS DE PEÑA
C.C. No. 22.759.340 expedida en Cartagena
Representante Legal de BAZAR LA MONEDA S.A.S.
NIT No. 806.010.648-9

Vo.Bo:
CC. Carolina Pulido López - JADQEN
CC Daisy Viviana Ruiz Álvarez – JADEN
Elaboró: TS17. Adalgiza Barrios Luna – Ejecutiva de Contratos